



# Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



## FE DE ERRATAS

SEGÚN LA REVISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 218-2022-MDI, DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2022, SE HA ADVERTIDO EL SIGUIENTE ERROR DE REDACCIÓN:

### ARTÍCULO 2°:

#### DICE:

“**RECONOCER** la Cláusula Vigésima Sexta: Otorgamiento de un Bono Excepcional por única vez en el mes de diciembre de 2022, de alcance para los servidores del Decreto Legislativo 276, por el monto de S/. 550.00 los mismos que serán financiados por el Tesoro Público que el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF transferirá a los Gobiernos Locales”.

### ARTÍCULO 2°:

#### DEBE DECIR:

“**RECONOCER** la Cláusula Vigésima Séptima: Otorgamiento de un Bono Excepcional por única vez en el mes de diciembre de 2022, de alcance para los servidores del Decreto Legislativo 276, por el monto de S/. 550.00 el mismo que será financiado por el Tesoro Público que el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF transferirá a los Gobiernos Locales”.

**Referencia Legal.-** Artículo 212° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS.

Notifíquese a las partes y publíquese en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Independencia, a cargo de la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y las Comunicaciones.

Independencia, 26 de octubre de 2022.

RCGC-A(p)/anvm.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

Ing. Rafael Camilo Gonzales Caururo  
ALCALDE (P)

Jr. Pablo Patrón N° 257 - Telefax: (043) 422048  
Jr. Guzmán Barrón N° 719 - Telef.: (043) 428814